



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Procuración de Justicia	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 16 de septiembre de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 28 de diciembre de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: CP. Hugo Enrique Estrella Rodríguez	Unidad administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas de la FGE CAM.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar una valoración del programa bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión y así, proveer información que retroalimente su diseño y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales • Identificar si los indicadores reúnen las características mínimas de diseño • Realizar la valoración integral y específica de los indicadores • Determinar la pertinencia temática y factibilidad técnica de los indicadores de resultados • Analizar la calidad de la MIR y de los indicadores 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera cinco apartados de estudio integrados con 21 preguntas que servirán de base para la valoración de los indicadores del programa.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique:	
Documentos proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGE CAM)	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete con base en información documental proporcionada por la Coordinación de Administración y Finanzas, como la Unidad responsable designada por la Fiscalía General del Estado de Campeche, para dar seguimiento a la evaluación, e información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Las actividades desarrolladas involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, tomando en cuenta la naturaleza, características y forma de operar del programa.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El Programa tiene consistencia entre su diseño y el fin para el que fue creado, con lo cual contribuye al logro de diferentes objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), del Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, no obstante, se requiere plasmar dicha contribución en documentos institucionales oficiales. Por su naturaleza, el Programa se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) cuyo objetivo es contribuir a los Ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional. El Programa requiere un Documento Normativo que incluya los elementos que sugiere la metodología de Marco Lógico y que favorece identificar sus antecedentes, el problema que atiende, su alineación con planes y programas federales, así como la identificación y metodología de cuantificación de su población potencial y objetivo, estrategias de cobertura de mediano y largo plazo. En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe adecuarse la redacción de sus elementos con el objetivo de proveer claridad en su propósito, de igual manera se sugiere modificar y actualizar indicadores en sus líneas base, fórmulas y medios de verificación para que puedan cumplir con el objetivo para el que fueron construidos. El programa presupuestario "Procuración de Justicia", cuenta con un conjunto de aspectos positivos internos que lo fortalecen y externos que ofrecen oportunidades para la realización de las actividades para las que fue creado, sin embargo, debe analizar las debilidades y amenazas del entorno, que pueden afectar su operación y el logro de las metas. El Programa cuenta con un documento diagnóstico pero requiere formular un documento normativo que cumpla con los lineamientos de la metodología del Modelo de Marco Lógico y contenga los antecedentes, evolución y definición del problema atendido, justificación teórica y empírica que dé soporte al tipo de intervención que se lleva a cabo, su vinculación y contribución a planes y programas federales, la Matriz de Indicadores para Resultados y plazos para la revisión y actualización de los elementos que lo integran. Es posible inferir las poblaciones potencial y objetivo del Programa debido a su naturaleza y alineación con programas afines, no obstante, se requiere establecer dichas definiciones en el Documento Normativo de este, junto con su respectiva metodología de cuantificación, estrategias de cobertura orientadas al mediano y largo plazo, y mecanismos de elegibilidad para los beneficiarios de sus servicios. Los Componentes plasmados en la MIR se consideran necesarios para generar el Propósito del Programa, sin embargo, se requiere la adecuación de sus redacciones ya que no están planteados como resultados logrados. Existen indicadores en la MIR que requieren modificar sus líneas base y fórmulas para que su reproducción cumpla con la función para la que fueron diseñados.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>1. Existe congruencia entre el diseño del Programa y el problema que pretende atender.</p> <p>2. El Propósito del Programa contribuye al logro de las metas establecidas en el Principio Rector 8: "No puede haber paz sin justicia" y en el Eje General 1: "Política y Gobierno" del PND (2019 - 2024). De igual manera guarda relación con la Misión 2 del PED "Paz y seguridad ciudadana" del PED (2021 - 2027).</p> <p>3. La población potencial y objetivo del Programa están cuantificadas en el documento "Análisis de la población objetivo" junto con sus respectivos criterios de focalización. La Fiscalía cuenta con un sistema de información integrado por expedientes individuales de la población atendida que permite su cuantificación.</p> <p>4. El Fin de la MIR percibe un objetivo superior al Programa y está claramente identificado. Existen indicadores a nivel Propósito, Componente y Actividad que son claros, relevantes, económicos y adecuados.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>1. La naturaleza del Programa lo vincula al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU número 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" de la Agenda 2030.</p> <p>2. El Programa requiere un documento institucional actualizado que contemple la definición de la población potencial, objetivo y atendida, la metodología para su cuantificación y los procedimientos para la selección de beneficiarios.</p> <p>3. Se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cual transfiere recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>1. El Programa carece de documentos institucionales oficiales que cumplan con los lineamientos estipulados en el Modelo de Marco Lógico y que permitan una adecuada planeación y orientación a resultados, así como establecer su vinculación con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial vigentes, al momento de la evaluación.</p> <p>2. El Resumen Narrativo de la MIR en todos sus niveles requiere de adecuaciones para que cumplan con las características establecidas por el CONEVAL. A nivel Actividad y Componente, hay elementos que no son indispensables para el logro de los objetivos del programa.</p> <p>3. Existen indicadores a nivel Fin, Componente y Actividad que requieren modificarse debido a que no cuentan con las características establecidas por la metodología pertinente para su adecuada construcción.</p> <p>4. Las líneas base establecidas para algunas metas requieren actualizarse debido a que la información plasmada no corresponde a los resultados obtenidos en el ejercicio previo, lo cual no permita medir el grado de avance en el cumplimiento de estas.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>1. Las condiciones económicas adversas nacionales e internacionales, pueden afectar el presupuesto para realizar las acciones programadas y el logro de metas.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Programa cuenta con un documento que contempla las causas y consecuencias de la problemática que atiende y los medios para el logro de los objetivos esperados, requiere formular un documento normativo acorde a los lineamientos de la metodología de Marco Lógico.</p> <p>De acuerdo con el documento denominado "Alineación del Programa Presupuestario (PP)", la razón de ser del Programa lo vincula con la Misión 2 "Paz y seguridad ciudadana" del Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027), específicamente son su Objetivo 2 "Impartición y procuración de justicia con enfoque ciudadano". Su Propósito contribuye al logro de las metas establecidas en el Principio Rector 8: "No puede haber paz sin justicia" y el Eje General</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>1: "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo (2019–2024).</p> <p>El Programa contempla la cuantificación y los criterios de focalización de su población potencial y objetivo en el documento denominado "Análisis de la Población Objetivo", pero requiere señalar su metodología de cuantificación, estrategias de cobertura orientadas al mediano y largo plazo, y mecanismos de elegibilidad para los beneficiarios de sus servicios.</p> <p>El Fin plasmado en la MIR del Programa está claramente especificado y se vincula con los objetivos del organismo, está enfocado en un objetivo único y contribuye a un objetivo superior al que atiende el programa de manera individual. Existen elementos a nivel Propósito, Componente y Actividades que requieren modificar su redacción acorde a las características plasmadas en la guía para una adecuada elaboración y construcción de la MIR emitida por el CONEVAL. De igual manera existen Actividades cuyo enfoque requiere modificarse para ser relevantes para el logro de los objetivos del Programa.</p> <p>Respecto a los indicadores que integran la MIR, se requiere adecuar aquellos con descripciones poco claras y medios de verificación que no permitan identificar de donde proviene la información necesaria para su réplica. De igual manera se deben modificar las líneas base que no contemplan los resultados obtenidos en el ejercicio anterior con el objetivo de que el resultado permita medir el logro de las metas planteadas de manera correcta.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Elaborar de manera conjunta entre las áreas involucradas en la gestión y operatividad del Programa su Documento Normativo conforme a la metodología del Modelo de Marco Lógico que permita atender de manera eficiente el problema que justifica su existencia.</p>
<p>2: Considerar dentro del Documento Normativo las metas, y estrategias transversales del PND, PED y Programa Sectorial con los cuales se alinea el Programa.</p>
<p>3: Incluir los elementos relacionados a las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa que establece la metodología del Marco Lógico en su Documento Normativo. Adecuar el resumen narrativo de los elementos que integran la MIR con base en la metodología establecida por el CONEVAL.</p>
<p>4: Eliminar los elementos de la MIR que no son indispensables para el logro de los objetivos del Programa. Modificar los indicadores que así lo requieren para que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, así como revisar y actualizar el planteamiento de metas.</p>
<p>5: Como resultado de la evolución del Programa y para atender el problema al cual está dirigido, es necesario que se incorporen a la MIR, Fichas técnicas y el Presupuesto operativo anual, las actividades de las nuevas áreas denominadas: Unidad de Igualdad Sustantiva y la Vice Fiscalía General de Control Interno.</p>
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García</p>
<p>4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: CP Francisco Javier Matú Hernández y CP. Alejandro Quijano Leal</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Procuración de Justicia	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Administración y Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Renato Sales Heredia 981 811 9400 pgj@pgj.campeche.gob.mx	Unidad administrativa: Fiscal General del Estado

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Administración y Finanzas de la FGECAM
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 60,000.00 IVA Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: www.fgecam.campeche.gob.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

C.P. José Felipe Chan Dzib
Subdirector de Contabilidad y
Presupuesto

VO.BO.

Lic. Renato Sales Heredia
Fiscal General del Estado

AUTORIZÓ

C.P. Hugo/Enrique Estrella
Rodríguez
Coordinador de Administración y
finanzas